

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 159 - 2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 30 de julio de 2021.

VISTO:

El Informe N° 325-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 19 de julio de 2021 y el Oficio N° 001-2021-EPS EMAPICA S.A./CS de fecha 14 de julio de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2021-VIVENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre de 2016.

Que, mediante Oficio N° 001-2021-EPS EMAPICA S.A./CS, de fecha 14 de julio de 2021, emitido por el Ing. Omar Grimaldo San Miguel presidente de comité de selección de la obra "Remodelación de las Medidores de Agua, en el (Ia) EPS EMAPICA S.A., en la Localidad de Ica, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", manifiesta que al haber efectuado la revisión del mencionado expediente, indica que, el presupuesto de obra se encuentra actualizado al 01 de julio de 2020 y que al ser la antigüedad del valor referencial mayor al permitido, corresponde efectuar la actualización del presupuesto de obra.

Que, mediante Informe N° 325-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 19 de julio del 2021, emitido por el Ing. Marcial Aquiles Román Munive jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, indica que de lo solicitado por el presidente de comité de selección del procedimiento de selección A.S. N° 006-2021-EPS EMAPICA S.A., solicita actualizar el presupuesto de obra, debido a que ya caduco su vigencia de 9 meses; por lo que, procedió a actualizar el expediente técnico de la obra "Remodelación de Medidores de Agua, en el (Ia) EPS EMAPICA S.A., en la localidad de Ica, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica"; el mismo que fue revisado por dicho profesional y al encontrarse conforme **Señalo: "A)** El expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento Nacional de Edificaciones. **B)** Se ha revisado y visado el Expediente Técnico y solicita que se apruebe vía acto resolutivo. **C)** La fecha del presupuesto es 14 de julio del 2021. (...) **F)** Plazo de ejecución 120 días calendarios".

De igual forma, señala que el costo total del expediente del proyecto actualizado de la obra: "Remodelación de Medidores de Agua, en el (Ia) EPS EMAPICA S.A., en la localidad de Ica, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", por el monto total de s/ 2,332,452.86 (Dos millones trescientos treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos con 86/100 soles), se encuentra conformado por los siguientes componentes:

...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 159-2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

1. Costo Directo	1,190,578.57
2.Gastos Generales 10%	119,057.86
3.Utilidad 5%	59,528.93
4.Sub total	1,369,165.36
5.Impuesto IGV 18%	246,449.76
Presupuesto (valor referencial)	1,615,615.12
Supervisión de obra	64,648.74
Gastos Administrativos	25,044.00
Compra corporativa de Medidores por OTASS	627,145.00
Presupuesto Total de Obra	2,332,452.86

Siendo ello así, resulta necesario aprobar la actualización del expediente técnico de la obra: "Remodelación de Medidores de Agua, en el (Ia) EPS EMAPICA S.A., en la localidad de Ica, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica".

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del expediente técnico de la obra: "Remodelación de Medidores de Agua en el (Ia) EPS EMAPICA S.A., en la localidad de Ica, distrito de Ica, provincia de Ica, Departamento de Ica", con un presupuesto total ascendente a s/ 2,332,452.86 (Dos millones trescientos treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos con 86/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente materia de aprobación, emitida por la Oficina de Estudios de Proyecto y Obras, mediante el Informe N° 325-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 19 de julio de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el ejemplar original del Expediente Técnico Actualizado a que se refiere el artículo primero de la presente resolución y sus antecedentes técnicos y administrativos, estén bajo custodia y responsabilidad de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a Ing. Omar Grimaldo San Miguel, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y Control Patrimonial y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Ma. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.